



MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA MANCOMUNIDAD 28 de Junio de 2012	
Hora de celebración: 20, horas	
Lugar: Casa Consistorial de Mocejón	
Tipo de Sesión: extra ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. JESUS HIJOSA LUCAS

VOCALES:

D. ALBERTO RODRIGUEZ PARRA
D. ROBERTO ORTEGA GARCIA
D. F. JAVIER PARRA DURAN
D. ISIDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
D. ENRIQUE J. HIJOSA GARCIA
D. RAFAEL MARTÍN ARCICOLLAR
D- LUIS M. MARTIN RUIZ

SECRETARIO:

D. MIGUEL A. PERALTA ROLDAN.

AUSENTES.-D^a. MARIA J. REDONDO BERMEJO.

En Mocejón, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 28 de Junio de 2012, concurren los representantes debidamente nombrados de los Ayuntamientos Mancomunados.

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el acta correspondiente a la sesión de fecha 29 de Febrero de 2012, la misma es aprobada por UNANIMIDAD.

2º.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2011.

Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja
C.I.F.- P-4500002-C Telef.- 607620098
Mocejon (Toledo)



MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS

Por el Sr. Secretario se da cuenta del informe emitido para conformar el expediente de Liquidación de Presupuesto de 2011 que resulta del siguiente literal:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011
INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN

Cerrada la contabilidad del **Ejercicio 2011**, reconocidos los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011, comprobadas las cuentas de Tesorería que coinciden fielmente con los saldos existentes en dicha fecha en las cuentas abiertas en las diferentes entidades de crédito a nombre de esta Mancomunidad, dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 191, apartado 3, del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** la **Liquidación** practicada del **Presupuesto de 2011**, que ofrece el siguiente **RESULTADO**:

1.- (+) Fondos líquidos	143.540,50 €
2.- (+) Deudores Pendientes de cobro	306.342,87 €
3.- (-) Obligaciones pendientes de pago	7.728,74 €
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	442.154,63 €
II. Saldo de dudoso cobro	0,00 €
III. Exceso de financiación afectada	0,00 €
IV Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)	442.154,63 €
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre	0,00 €
VI. Saldo de obligaciones por devolución de ingresos pendientes	14,22 €
VII. Remanente de tesorería para gastos generales ajustado (IV - V - VI)	442.154,63 €

Dado en Villaluenga de la Sagra, a 1 de Mayo de dos mil doce.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Resolución de Alcaldía haciendo especial incidencia en la resolución que copiada literalmente dice:



MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS

D. JESUS HIJOSA LUCAS, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SAGRA BAJA.

DECRETO

Visto que con fecha 1 de Mayo, se abrió procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011.

Visto el informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2011.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

TERCERO.- Ordenar la remisión, de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes y en concreto a la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES.

Tras algunas peticiones de datos, relativos a la liquidación que son facilitados por el Sr. Secretario, los Señores Concejales toman conocimiento.

3º.- APROBACION INICIAL DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2011.

En cumplimiento del art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja
C.I.F.- P-4500002-C Telef.- 607620098
Mocejón (Toledo)



MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS

las Haciendas Locales y art. 127,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Plenario, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto de 2011 a cuyo efecto han tenido a la vista dichas cuentas junto con los documentos correspondientes que las justifican, así como la liquidación del indicado Presupuesto, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de Mayo de 2012.

Examinado dichos documentos y Resultando que confrontando la Cuenta General del Presupuesto, con el Presupuesto Inicial, con los acuerdos de modificaciones del Presupuesto, con la liquidación, y con los mandamientos de Pago que con sus justificantes han sido puestos a disposición del Pleno, más los mandamientos de Ingresos correspondientes, que, asimismo, la Comisión ha podido examinar y confrontar, lo mismo que el resultado del acta de arqueo de 31 de diciembre último, referente a los fondos del Presupuesto, estima la Comisión que quedan debidamente justificadas dichas Cuentas.

Procédase a la exposición pública de las mismas y a su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación que acordará lo que estime procedente.

4º.- DEUDAS PENDIENTES DE AYUNTAMIENTOS.

Se hace entrega a los Ayuntamientos de un estado de la deuda y por el Sr. Presidente se reitera lo ya informado anteriormente de que resulta absolutamente necesario un esfuerzo por parte de todos para solventar la actual situación de la que ya se ha informado.

Por el Sr. Interventor, se informa detalladamente de la situación a través de la siguiente memoria e informa a los presentes que el estado de la deuda y que las liquidaciones giradas lo son hasta 30 de Marzo de 2012.

Indica, que cada Ayuntamiento ha de revisar sus cuentas, pues ha detectado errores que proceden de la aplicación de los cobros y pagos (Un ayuntamiento, paga una liquidación y la aplica a una mensualidad y dado que las cifras son iguales, la Mancomunidad ha podido aplicarla a otra.). Desde la Mancomunidad se han comprobado todos los ingresos y liquidaciones de los últimos tres años, se han cotejado y son perfectos, habiéndose liquidado un total de 28 recibos (dos mensuales y uno trimestral por Ayuntamiento. Se incorpora el cuadro más adelante.)

Se da cuenta a los presentes, que tras el cierre de la oficina técnica, y el haberse procedido a diversos ingresos de los Ayuntamientos, se han incrementado los saldos de tesorería indicando que a fecha, los saldos son:



MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS

Cuenta CCM Operativa.-	49.464,52 €
Cuenta CCM (proyectos).-	29,98 €

Se determina que en la actual situación de liquidaciones a los Ayuntamientos, no existen dificultades económicas y puede hacerse frente a los compromisos, que a fecha son:

- Cuotas del préstamo por la sentencia de Inprocosa:

Amortizado hasta la fecha.-	248.016,46 €
Intereses Pagados.-	75.313,79 €
Pendiente de amortización.-	427.581,05 €
Intereses Pendientes.-	18.630,51 €

Se da cuenta del cuadro de amortización e intereses, informándose que la cuota trimestral a pagar asciende a 20.282,34 € siendo el próximo recibo el correspondiente al día 18 de Julio de dos mil doce.

Se da cuenta asimismo de la situación de la Mancomunidad en relación con la deuda de agua que proviene de 2003, dándose las explicaciones pertinentes del motivo de dicha deuda y que a fecha asciende a la cantidad de 229.854,61 €. Se da cuenta de todas las gestiones realizadas por los distintos Presidentes en relación a la anulación de la misma y lo infructuoso de las mismas. Se informa asimismo que se han firmado diversos convenios con Hacienda de Castilla la Mancha para el pago aplazado, existiendo convenio en la actualidad de pago de 5.000 €/mensuales, pero que ha sido incumplido por falta de liquidez.

Continúa el Sr. Interventor informando del expediente de compensación de deudas que fue abierto por la Diputación provincial en 2006 por importe de 272.999,31€, y de cómo el mismo fue paralizado, sin que se tenga conocimiento oficial de la resolución del mismo. Se informa que de dicho expediente la Mancomunidad carecía de datos y que según criterio de quien suscribe, el mismo está prescrito, habiendo hablado en diversas ocasiones con el Sr. Tesorero de la Diputación, D. Jesús Calvo Manrique y sin que se disponga de ningún tipo de resolución sobre el mismo.

Por último informa sobre el presunto problema que se creara en relación con el programa de inmigración aprobado en 2010 por importe de 90.000€ y del cual solo pudieron justificarse la cantidad de 55.000, motivo por el cual es presumible que se dé la orden de reintegro de la parte de subvención no justificada.



MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS

Seguidamente el Sr. Interventor da cuenta de la situación actual de las liquidaciones y del cuadro realizado en 2010 con el estudio que se hizo para poder hacer frente a la situación económica de la Mancomunidad y que es el siguiente:

	HABITANTES	%	DEUDA AGUA	DEUDA MATERIALES	OP. TESORERIA	FUNCIONAMIENTO	TOTALES
ALAMEDA DE LA SAGRA	3.385	11,91	32.854,86	2.382,29	7.146,88	3.573,44	45.957,47
AÑOVER DE TAJO	5.434	19,12	52.742,48	3.824,34	11.473,01	5.736,51	73.776,33
CABAÑAS DE LA SAGRA	1.922	6,76	18.654,96	1.352,66	4.057,99	2.029,00	26.094,61
MAGAN	2.936	10,33	28.496,86	2.066,30	6.198,89	3.099,44	39.861,48
MOCEJON	4.922	17,32	47.773,00	3.464,00	10.392,01	5.196,00	66.825,01
VILLALUENGA DE LA SAGRA	3.887	13,68	37.727,27	2.735,59	8.206,77	4.103,39	52.773,02
VILLASECA DE LA SAGRA	1.806	6,36	17.529,06	1.271,03	3.813,08	1.906,54	24.519,70
YUNCLER	3.332	11,72	32.340,44	2.344,99	7.034,98	3.517,49	45.237,90
YUNCLILLOS	794	2,79	7.706,57	558,80	1.676,40	838,20	10.779,98
	28.418	100,00	275.825,49	20.000,00	60.000,00	30.000,00	385.825,49

Se acordó el reparto de la deuda de agua en 48 mensualidades resultando el siguiente cuadro de reparto:

REPARTO DEUDA AGUA A 2013 (275,825,49 EN 48 MESES)

	HABITANTES	%	CUOTA MENSUAL
ALAMEDA DE LA SAGRA	3.385	11,91	684,48
AÑOVER DE TAJO	5.434	19,12	1.098,80
CABAÑAS DE LA SAGRA	1.922	6,76	388,64
MAGAN	2.936	10,33	593,68
MOCEJON	4.922	17,32	995,27
VILLALUENGA DE LA SAGRA	3.887	13,68	785,98
VILLASECA DE LA SAGRA	1.806	6,36	365,19
YUNCLER	3.332	11,72	673,76
YUNCLILLOS	794	2,79	160,55
	28.418	100,00	5.746,36

Se acordó asimismo aprobar una liquidación mensual de reparto del resto de deudas y gastos generales según el siguiente cuadro:



**MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS**

REPARTO RESTO DE DEUDAS (130,000 A 12 MESES)

	HABITANTES	%	CUOTA MENSUAL
ALAMEDA DE LA SAGRA	3.385	11,91	1.091,88
AÑOVER DE TAJO	5.434	19,12	1.752,82
CABAÑAS DE LA SAGRA	1.922	6,76	619,97
MAGAN	2.936	10,33	947,05
MOCEJON	4.922	17,32	1.587,67
VILLALUENGA DE LA SAGRA	3.887	13,68	1.253,81
VILLASECA DE LA SAGRA	1.806	6,36	582,55
YUNCLER	3.332	11,72	1.074,79
YUNCLILLOS	794	2,79	256,12
	28.418	100,00	9.166,67

Una vez agotados los 12 meses, el Plenario acordó continuar con el mismo régimen de liquidaciones a los efectos de disponer de tesorería suficiente para poder hacer frente a los gastos de la Oficina Técnica una vez que se carecían de fondos provenientes del convenio con la Junta de Comunidades.

En tercer término, trimestralmente se generan las liquidaciones correspondientes al reparto del préstamo del que se han dado los datos anteriormente, el total de cada ayuntamiento se ve nítidamente en el siguiente resumen:

A	B	C	D	E	F	G
	HABITANTES	%	MENSUAL 1	MENSUAL 2	TRIMESTRAL	ANUAL AYTO.
ALAMEDA DE LA SAGRA	3.385	11,91	670,28 €	1.091,88	2.415,80 €	30.809,14 €
AÑOVER DE TAJO	5.434	19,12	1.050,82 €	1.752,82	3.878,13 €	49.156,18 €
CABAÑAS DE LA SAGRA	1.922	6,76	374,07 €	619,97	1.371,69	17.415,23 €
MAGAN	2.936	10,33	610,69 €	947,05	2.095,36 €	27.074,38 €
MOCEJON	4.922	17,32	970,48 €	1.587,67	3.512,73 €	44.748,71 €
VILLALUENGA DE LA SAGRA	3.887	13,68	779,16 €	1.253,81	2.774,07	35.492,01 €
VILLASECA DE LA SAGRA	1.806	6,36	377,87 €	582,55	1.288,90 €	16.680,76 €
YUNCLER	3.332	11,72	746,04 €	1.074,79	2.377,98 €	31.361,87 €
YUNCLILLOS	794	2,79	166,95 €	256,12	566,66	7.343,45 €
	28.418	100,00	5.746,36	9.166,67	20.281,34 €	260.081,73

Se suceden infinidad de preguntas al respecto, y por orden del Sr. Presidente se solicita de la Intervención que se haga un recalcu de cuotas con la situación actual, incorporando la situación de reparto mensual que correspondería con la deuda de agua y el préstamo, a los efectos de que se acomoden los pagos a la actual situación pues los conceptos de Deuda materiales, Operación de Tesorería y funcionamiento ya no existen, y asimismo la deuda de agua ha pasado de 275,825,49 € a 229.854,61 € (Pagos aplicados

Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja

C.I.F.- P-4500002-C Telef.- 607620098

Mocejon (Toledo)



MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS

por compensación desde la Consejería). Se solicita también el reparto de lo que correspondería a cada Ayuntamiento por

Dichos cuadros se informa que están realizados y se incorporarán al acta de la sesión, siendo los mismos:

	HABITANTES	%	DEUDA AGUA	PREST. PRINCIPAL	EST. INTERESES	TOTALES
ALAMEDA DE LA SAGRA	3.521	11,66	26.811,04	49.874,54	2.173,13	78.858,71
AÑOVER DE TAJO	5.520	18,29	42.032,65	78.190,13	3.406,89	123.629,67
CABAÑAS DE LA SAGRA	1.965	6,51	14.962,71	27.833,99	1.212,78	44.009,48
MAGAN	3.208	10,63	24.427,67	45.440,93	1.979,95	71.848,55
MOCEJON	5.098	16,89	38.819,28	72.212,56	3.146,44	114.178,27
VILLALUENGA DE LA SAGRA	4.093	13,56	31.166,60	57.976,85	2.526,16	91.669,61
VILLASECA DE LA SAGRA	1.985	6,58	15.115,00	28.117,29	1.225,12	44.457,41
YUNCLER	3.919	12,98	29.841,66	55.512,16	2.418,77	87.772,59
YUNCLILLOS	877	2,91	6.678,01	12.422,60	541,28	19.641,89
TOTALES	30.186	100,00	229.854,61	427.581,05	18.630,51	676.066,17
	20.281,34 €	PAGOS FIJOS MENSUALES:				
229.854,61 €	275.825,49 €	AGUA SEGÚN CONVENIO APLAZAMIENTO				5.000,00 €
427.581,05 €	20.000,00 €	CUOTA PRESTAMO MENSUAL A+I				6.760,80 €
18.630,51 €	60.000,00 €	TOTAL MENSUAL AJUSTADO				11.760,80 €
55.000,00 €	30.000,00 €	TOTAL ANUAL AJUSTADO				141.129,60 €
	110.000,00 €					
REPARTO MENSUAL	HABITANTES	%	DACION MENSUAL	TOTAL ANUAL		
ALAMEDA DE LA SAGRA	3.521	11,66	1.371,82 €	16.461,85 €		
AÑOVER DE TAJO	5.520	18,29	2.150,65 €	25.807,84 €		
CABAÑAS DE LA SAGRA	1.965	6,51	765,59 €	9.187,03 €		
MAGAN	3.208	10,63	1.249,87 €	14.998,47 €		
MOCEJON	5.098	16,89	1.986,24 €	23.834,85 €		
VILLALUENGA DE LA SAGRA	4.093	13,56	1.594,68 €	19.136,14 €		
VILLASECA DE LA SAGRA	1.985	6,58	773,38 €	9.280,54 €		
YUNCLER	3.919	12,98	1.526,89 €	18.322,63 €		
YUNCLILLOS	877	2,91	341,69 €	4.100,27 €		
TOTALES	30.186	100,00	11.760,80 €	141.129,60 €		

Todos los presentes toman conocimiento de la información suministrada y adoptaran una vez definido todo, la posibilidad de un único recibo que acoja el global de las obligaciones de la Mancomunidad.

5º.- INFORME DE PRESIDENCIA SOBRE PROTECCION CIVIL MANCOMUNADA.

Por D. Jesús Hijosa, Presidente, se explica a los presentes que se han continuado las conversaciones con la empresa SERCOM, para la prestación

Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja
C.I.F.- P-4500002-C Telef.- 607620098
Mocejon (Toledo)



**MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS**

del servicio de Protección Civil Mancomunada, habiéndose rebajado el coste a 55.000 € anuales, explica todos los pormenores del convenio que se pretende firmar y asimismo indica que existen otros Ayuntamientos en la zona de actuación de la mercantil que pueden estar interesados en la prestación del servicio.

D. Alberto Rodríguez, Alcalde de Añover de Tajo manifiesta sus dudas en relación a la capacidad de actuación e la empresa a los Ayuntamientos, si la misma se encuentra conectada con el 112 y asimismo entran más Ayuntamientos.

Se sucede un intenso debate en relación fundamentalmente a la capacidad de actuación y tiempos reales, así como a si deben o no atenderse urgencias de otros municipios.

Seguidamente el Señor Presidente informa que se mantendrán los contactos con los municipios que están dentro del área de influencia y se estudiarán las distintas posibilidades. Indica asimismo que es necesario acordar el sistema de reparto del coste del servicio, realizando la propuesta de que se reparta el 50% entre el número de municipios y el otro 50% por habitantes.

Se acuerda por UNANIMIDAD que se realice el reparto según la propuesta.

El Sr. Secretario informa que en aplicación del acuerdo el resultado es el siguiente:

A	B	C	D	E	F
REPARTO DE PROTECCION CIVIL:					
50% FIJO + 50% VARIABLE					
	HABITANTES	%	CUOTA FIJA	OTA VARIABLE	TOTAL AYTO.
ALAMEDA DE L	3.521	11,66	3.055,56 €	3.207,70 €	6.263,25 €
AÑOVER DE TA	5.520	18,29	3.055,56 €	5.028,82 €	8.084,38 €
CABAÑAS DE L	1.965	6,51	3.055,56 €	1.790,15 €	4.845,71 €
MAGAN	3.208	10,63	3.055,56 €	2.922,55 €	5.978,10 €
MOCEJON	5.098	16,89	3.055,56 €	4.644,37 €	7.699,93 €
VILLALUENGA	4.093	13,56	3.055,56 €	3.728,80 €	6.784,35 €
VILLASECA DE	1.985	6,58	3.055,56 €	1.808,37 €	4.863,93 €
YUNCLER	3.919	12,98	3.055,56 €	3.570,28 €	6.625,84 €
YUNCLILLOS	877	2,91	3.055,56 €	798,96 €	3.854,52 €
TOTALES	30.186	100,00	27.500,00 €	27.500,00 €	55.000,00 €



Por el Sr. Secretario se hace constar que los datos de habitantes que se ha establecido para los repartos, son los actuales de cada Ayuntamiento.

6º.- CAMBIO DE PUESTO DE SECRETARIA Y SEDE DE LA MANCOMUNIDAD.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la petición realizada por el Sr. Secretario de cesar en su nombramiento como Secretario de la Mancomunidad y de la petición efectuada por la Secretaria de Villaseca de la Sagra D^a. María del Mar García Cid para hacerse cargo de la misma.

Asimismo por el Sr. Presidente se solicita la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad a los efectos de que la Sede de la misma radique en Villaseca de la Sagra.

Con permiso de la Presidencia quien suscribe se dirige a los presentes en los siguientes términos:

Junio de 2009, **D^a. Gloria Angulo** deja la Secretaria de la Mancomunidad por su traslado a la Junta de Comunidades, y **D^a. Julia Serrano**, Presidenta, decreta el nombramiento de quien suscribe para ocupar el puesto, una sorpresa, llevo poco tiempo en la zona, pero Gloria confía en mí y procura el nombramiento en la Dirección General de Administración Local.

En Agosto de 2009, presente mi renuncia pero por acuerdo del Pleno y a propuesta de 8 Alcaldes se nombra oficialmente a quien suscribe para desempeñar el puesto.

Son trece años, y es este tiempo hay algunos hitos que han sido de enorme importancia.

EL AGUA DE PICADAS.- La gestión de la entrada de la Mancomunidad en el sistema de aguas de picadas fue una autentica odisea. La Mancomunidad tenía contrato con INPROCOSA y los que quedan de entonces saben los enormes problemas con los que se enfrento la Mancomunidad, la noche del 30 de Mayo, en el Cuartel de la Guardia Civil de Bargas, el secuestro de la concesión, la vigilancia de las instalaciones, los sabotajes, los problemas económicos, no puedo dejar de recordar que Mocejón, tenía una deuda con la Mancomunidad que llego a los 30 millones de las antiguas Ptas., y así casi todos.....los juicios, las imputaciones por via contenciosa y penal y los resultados, una sentencia condenatoria de 725.000 € por inversiones pendientes de amortización a cambio de agua de calidad, en cantidad y un ahorro para la Mancomunidad que entonces se valoro en 18 millones de euros.



MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS

El agua paso de costar de 56 ptas. Mas IVA a 25 ptas. IVA incluido y se acabaron las continuas averías que suponían un coste similar al del agua, y que además dejaban en los periodos más complejos a la Mancomunidad sin agua, sin presión, y rozando la potabilidad por la mala calidad del agua. En vía penal, recuerdo la frase de S.S^a. que decía “No se detectan en las declaraciones del Sr. Presidente y Secretario de la Mancomunidad ningún atisbo de mendacidad..... Y se archivaron las actuaciones.

En esta fase, todos debemos agradecer a **D. Alberto Villaseca** la enorme labor desempeñada como Presidente, siempre alerta, conocedor en profundidad de las instalaciones, y trabajador incansable por la Mancomunidad, sirva de ejemplo aquel día 24 de Diciembre en que estuvimos todo el día en el campo de pozos mientras se realizaban las obras de emergencia que pudieran garantizar el agua en días tan señalados. Desde aquí mi reconocimiento y afecto, al igual que a todos los Alcaldes que vivieron aquella época. Y por supuesto recordar a **D. Jesús Toledo**, nuestro técnico de instalaciones Hidráulicas con el que daba gusto trabajar y recorrer los caminos para revisar las instalaciones; serio y profesional donde los haya.

LA OFICINA TÉCNICA COMARCAL.- La Mancomunidad tiene un nuevo objeto, se modifican los estatutos y pasa a ser Mancomunidad Urbanística, aún recuerdo el primer reglamento y la puesta en funcionamiento, recuerdo a **D. Francisco Peñafiel** (Pachi para los amigos), técnico de la Mancomunidad del Río Guajaraz de la que también fui Secretario, sin el cual no hubiera podido meterme en aquella aventura, y también las luces y sombras del calco de la idea por la FEMPCLM y la Junta, que al menos financiaba, cinco oficinas se montaron y solo sobrevivió la nuestra.

Los que han vivido esta época, saben que los Municipios de la Mancomunidad deben mucho a esta Oficina y sus profesionales, que han hecho que durante 10 años, el urbanismo en nuestra comarca de la Sagra Baja haya sido envidia de muchos y sobre todo un referente de legalidad. No tengo por menos que agradecer a **Julia, Sagrario, Jesús, Enrique y Marina** su profesionalidad y buen hacer en su trabajo.

LA MANCOMUNIDAD EUROPEA.- La presentación de proyectos europeos, fue algo nuevo, con la empresa INSIFOR CONSULTORES se inicio esta etapa, que fundamentalmente fue la apertura hacia lo desconocido, nuestra comarca estaba entre las más florecientes de Europa, ¡qué tiempos aquellos! y sobre 500 proyectos presentados para 12 privilegiados, el nuestro fue uno de ellos, Interreg IIIC llamado e-mancipar. Al proyecto se unieron como socios colaboradores Italia, Holanda y Alemania, y la Mancomunidad de la Sagra baja liderándolo, después vino el proyecto e-merge, con Italia, Alemania,

Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja

C.I.F.- P-4500002-C Telef.- 607620098

Mocejón (Toledo)



MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS

Holanda y Polonia como participes pero siempre la Sagra Baja lider de los proyectos.

Desde aquí mi enorme agradecimiento al Presidente **D. Luis Rivera**, al que no puedo calificar sino como una buena persona y en su presidencia una época magnífica donde todo eran parabienes, en esa etapa, no puedo olvidarme de todos los Alcaldes que tuvieron una magnífica actuación y colaboración en los proyectos, y en especial de **D. Rafael Martín**, Alcalde de Alameda, sin la participación tan activa de su Municipio nada hubiera sido igual. También he de dejar constancia del trabajo de **D. Marcos Alonso**, de INSIFOR Consultores, sin su trabajo y conocimiento de las materias internacionales, incluso su apoyo económico en los últimos momentos nada de esto hubiera sido posible.

LO PEOR.- Una fatídica mañana del 30 de Agosto, cuando a primera hora me comunican el fallecimiento de mi presidente **D. Jesús Aranda**, no podía creerlo, el día de antes habíamos estado en la Consejería de Ordenación del Territorio peleando como siempre por el convenio Urbanístico de la OTC. Bonachón y sobre todo un amigo. Que Dios lo tenga en su Gloria.

LA DECADENCIA.- Tras el fallecimiento del Presidente, fue nombrado **D. Julián Escudero**, la crisis estaba encima, poco puedo decir que no sea conocido de todos Uds. El urbanismo, centro neurálgico de la actividad ha desaparecido, y a los acuerdos de Febrero me remito, la OTC se cierra. La situación se ha ido agravando por momentos pero no puedo por menos que decir, que aún, en dicha situación, **D. Julian Escudero**, luchó ante todos los organismos, ante todas las autoridades, con su enorme carácter y peso político en la Junta para la supervivencia de la Mancomunidad y la OTC, tengo el convencimiento de que tanto como Alcalde, como Presidente de la Mancomunidad, nunca creyó que esta situación de recesión pudiera durar tanto y ser tan profunda.

Con las elecciones pasadas, se nombra Presidente a **D. Jesús Hijosa**, nadie mejor que él puede calificar lo que vierto en este escrito, pues lleva más tiempo que yo en la Mancomunidad y como Alcalde. Profundo conocedor de todo, ha continuado la labor de supervivencia de la Mancomunidad y de la OTC. Me constan sus esfuerzos, pero la realidad es un enorme muro y permítanme que diga que le ha tocado "bailar con la más fea", pero recuerdo sus palabras tras una reunión en el despacho de **D. Luis Gómez**, al que también le tengo un afectuoso recuerdo por la ayuda prestada a la Mancomunidad en los tiempos difíciles de INPROCOSA y otras ocasiones en que su maestría jurídica me ha ayudado enormemente y donde se nos recomendaba la desaparición de la Mancomunidad y el Presidente me dijo: Miguel, no seré yo quien disuelva la Mancomunidad con más de cuarenta años



MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS

de historia y menos aún si con ello hago un daño irreparable a los trabajadores de la OTC.

Tras este periodo, uno de los más largos de mi vida profesional, que ha supuesto un enorme bagaje de experiencias, conocimientos y sobre todo relaciones humanas y amistades, dejo esta Secretaria que he desempeñado siempre porque así me lo han pedido, nunca quise el nombramiento, pero siempre acepte la llamada de los muchos Alcaldes, concejales y personas que por aquí han pasado y han confiado en mí. Todo lo tengo en mi haber, en el debe no queda nada.

Termino agradeciendo a **D^a. Asunción Perez**, en la Administración de la Mancomunidad, su trabajo, siempre en la sombra, pero en la que ha recaído toda la actividad, pues con sinceridad he de decir y más en los últimos tiempos que mi actividad ha sido testimonial y toda la carga administrativa ha estado en sus manos.

Termino indicando que hoy, leo la noticia del Secretario de Estado Sr. Beteta que afirma que las 1.432 Mancomunidades que existen en España van a desaparecer en 2013. D. Jesús, no será Ud. quien disuelva la Mancomunidad, la suerte está echada.

Gracias a todos.

Todos los presentes agradecen al Sr. Secretario sus años y dedicación.

Por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda:

CUARTO .- Modificar los Estatutos en relación a que la Sede de la Mancomunidad pasa a estar en el Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra.

Por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda modificar el art. 2 de la Mancomunidad que pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 2. La Mancomunidad se denominará “Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja”, y sus órganos de gobierno y Administración se ubicaran en el Municipio de Villaseca de la Sagra, teniendo como domicilio social y lugar de reunión el Ayuntamiento y Salón de Sesiones del Municipio sede.

Se informa por el Sr. Secretario del cumplimiento del procedimiento para hacer efectiva la modificación que es el siguiente de conformidad con la Ley 3/1991 de Entidades Locales de Castilla la Mancha.



MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS

Artículo 45.

1. La modificación de los estatutos y disolución de la mancomunidad se ajustará al siguiente procedimiento:

- a. La iniciativa corresponde al pleno de la mancomunidad por si o a instancia de los ayuntamientos.
- b. Información pública por plazo de un mes, transcurrido el cual será sometido a informe de la consejería de presidencia y de la Diputación o Diputaciones respectivas por idéntico plazo; transcurrido el mismo sin haberse emitido, se entenderá favorable.
- c. Aprobación por la mayoría de los ayuntamientos con el quorum exigido para la constitución de la mancomunidad.
- d. Publicación en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha*.

Seguidamente el Sr. Alcalde de Alameda de la Sagra solicita la incorporación de un punto en el Orden del día. Sometida la urgencia a votación, por UNANIMIDAD se acuerda su incorporación, dándole numeración correlatariva.

7º.- ACUERDOS SOBRE EL PROYECTO COMENIUS REGIO.

Seguidamente toma la palabra el representante de Alameda de la Sagra, Sr. Rafael Martín y reparte documentación entre todos los asistentes referida al proyecto europeo denominado PROYECTO COMENIUS REGIO que pretende ser puesto en marcha por el C.P.I.P. Nuestra Señora de la Asunción de Alameda de la Sagra (Toledo) y que ya se ha invitado a otros centros educativos de las localidades que conforman la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja, habiendo mostrado su conformidad hasta la fecha los colegios de las localidades de Añover de Tajo y de Magán.

Se explica que lo que hace falta es el APOYO INSTITUCIONAL pero que no conllevará gasto alguno ni para la Mancomunidad ni para los Ayuntamientos que la conforman.

Previo debate por unanimidad de los miembros del pleno, se ACUERDA:

PRIMERO.- Apoyar institucionalmente el proyecto COMENIUS REGIO.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del acuerdo adoptado".



MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna treinta horas de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE